

ACLARACION DEL COMITE PRO RETORNO DE EXILIADOS

Algunos medios de comunicación han difundido noticias en las cuales hacen aparecer al Comité Pro Retorno de Exiliados (CPRE) relacionado con acciones absolutamente ajenas a su quehacer -concretamente, imputándole connivencia con atentados e internación de armas-. Este tipo de imputaciones calumniosas son extremadamente peligrosas para nuestra seguridad, dado el clima de violencia que vive el país. Por lo tanto el CPRE considera necesario dar a conocer a la opinión pública nacional e internacional los propósitos que motivaron su creación y los fundamentos jurídicos que avalan la justeza de su actuar y de su existencia.

1.- El CPRE fue creado en el año 1979, para denunciar la violación al derecho a vivir en la patria.

2.- Este derecho está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, firmada en 1948, la que en su artículo 13 expresa:

1- "Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado" y

2- "Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio; y a regresar a su país"

Por su parte el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, firmado en 1966 y que entrara en vigencia en 1976, en su Parte III artículo 12 expresa:

2- "Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio" y

4- "Nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país".

3.- En consideración a estos preceptos jurídicos internacionales, aceptados y ratificados por Chile, el CPRE fundamenta y avala su quehacer.

- 4.- El actuar del CPRE ha sido público y abierto desde sus inicios. Es así como en variadas ocasiones ha enviado cartas a los ministros de Interior, Hacienda y Educación, algunas de las cuales fueron respondidas. En ellas se les hacía presente la posición del CPRE frente a problemas de los exiliados relacionados con esos ministerios y/o se les solicita reconsiderar medidas tomadas por éstos.
- 5.- Con el propósito de colaborar en la búsqueda de una solución al conflicto humano que significa abandonar por la fuerza la patria, la familia, el idioma, la cultura y otros aspectos propios de la vida cotidiana de todo ciudadano, el CPRE se relaciona con desterrados y diversas organizaciones del exterior. En algunas oportunidades el CPRE ha sido invitado a asistir a reuniones realizadas en el extranjero, siendo siempre el objetivo de éstas analizar en profundidad el problema del exilio y su repercusión en las personas y en nuestra sociedad.
- 6.- Toda referencia respecto al último intento de reingreso a Chile por parte de 27 exiliados y de su relación con el CPRE, queda tajantemente desvirtuada si se atiende al hecho de que luchar por la plena observancia y vigencia de un derecho fundamental no es sólo legítimo, sino que constituye además un compromiso ineludible de alto valor moral.

Por otra parte, es necesario precisar que el trabajo del CPRE no contempla influir en las decisiones o acciones implementadas por los exiliados para conquistar su derecho a vivir en su patria. Ellos, con sus acciones al respecto, hacen uso del derecho inalienable de libertad de acción para enfrentar las disposiciones del régimen que conculcan dicho derecho. Obviamente, el CPRE apoya toda acción legítima que ellos desarrollen destinadas a poner término a esta violación.

- 7.- La inoñdica e infundamentada relación que se ha pretendido tejer entre el exilio, el CPRE y los últimos hechos que han conmovido al país, constituye una inaceptable y calumniosa acusación que el CPRE denuncia con indignación a los organismos de justicia y de derechos humanos tanto nacionales como internacionales, como también a la opinión pública general.
- 8.- Por último, es preciso aclarar que, a juicio del CPRE, las declaraciones del General Pinochet respecto a que -en el contexto del reciente atentado que sufriera y de las vinculaciones que le adjudicara con los exiliados- los chilenos a quienes se les levantó la prohibición de ingreso y hoy viven en el país serían empadronados, constituye una violación al derecho de igualdad que asiste a todos los chilenos.

De igual gravedad que lo anteriormente expresado, tal medida implicaría un abierto amedrentamiento tanto para los que han conseguido hacer valer su derecho a vivir en la propia patria y hoy residen en ella, como para los que proyecten volver. De esta deplorable declaración se desprende, además, la decisión de prolongar indefinidamente el drama que viven tantos miles de chilenos desterrados, diseminados por el mundo.

Comité Pro Retorno de Exiliados

Santiago, 16 de septiembre de 1986.

ARCHIVO FASISIC